




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>					
Construcción de cripta o encortinado.									
DESCRIPCIÓN:									
Es el documento a través del cual se otorga la autorización de la construcción de criptas y encortinados, en el panteón municipal.									
UNDAMENTO LEGAL:		Artículo 104 Fracción VII del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca, Artículo 155 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de Respuesta.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se solicite la construcción de cripta o encortinado por metro.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El trámite está sujeto a inspección o verificación ya que es necesario para la realización del mismo.							
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS									
1.	Escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal		Si	1	Artículo 104 Fracción VII del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca, Artículo 155 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
2.	Pago de derechos		Si	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No Aplica			No Aplica	No Aplica	No Aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No Aplica			No Aplica	No Aplica	No Aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Se ingresa escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal en oficialía de partes ubicada en Palacio Municipal. 2. De forma verbal se solicita el recibo de pago por el concepto que menciona el servicio en las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos. 3. Se realiza el pago en las cajas de Tesorería Municipal. 4. Se muestra la copia del pago realizado en la Dirección de Servicios. 5. Se procede con la realización del servicio. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles.							
COSTO:		\$792.00 (Setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N)		Fundamento Jurídico: Artículo 155 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE		EFECTIVO	SI <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	SI <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	SI <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE	No <input type="checkbox"/>

PAGO:									PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez realizada la inspección y posterior el pago se podrá realizarla construcción de cripta o encortinado por metro cuadrado.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Servicios Públicos					Dirección de Servicios Públicos				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Benito de Jesús Hernández							
DOMICILIO:	CALLE:	15 de septiembre			NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	San Pedro la Cabecera			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca				
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.						
LAD A:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
712	2832099	No Aplica	No Aplica	servicios_publicos@ixtlahuaca.gob.mx					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica			
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica				
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica						
LAD A:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica					
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL									

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud?
RESPUESTA:	En la oficina de oficialía de partes ubicada al interior de Presidencia Municipal.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es obligatorio el pago?
RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe algún descuento?
RESPUESTA:	No, el costo se determina conforme a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. CARMINA GALÁN	  C. BENITO DE JESUS HERNÁNDEZ	07/02/2025